

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00614 00
Demandante: SEMPLI S.A.S.
Demandado: INVERSIONES TECNOMUNDO S.A.S. Y OTROS..

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- DEJAR CONSTANCIA que los demandados **INVERSIONES TECNOMUNDO S.A.S.**, y **JUAN BAUTISTA ROJAS CAMERO**, se notificaron mediante en la forma establecida en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022,².

2.- NO TENER en cuenta la contestación del extremo demandado, habida cuenta que no se acreditó el derecho de postulación requerido. (Art. 73 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto 006 pdf Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f15f7a6606bb972475ff9263a9753eb07791c0678d10f783c358642d26caf5b**

Documento generado en 29/04/2024 06:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>